



95

**DECRETO:****TEMUCO:** 23 ENE. 2018**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°44 del 05.01.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf Arquenco.
- 4.- Actividad "X ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS", Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Actividad "X ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS" del Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	X ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS" del Cecosf Arquenco
Fecha y lugar de la actividad	Marzo 2018, sede social Villa Arquenco
A quién va dirigida	Mujeres del sector que participan en grupos organizados de la comunidad
Objetivo general de la actividad	Mantener y crear una instancia de participación y comunicación entre los grupos de mujeres organizados de la comunidad, con el objeto de generar redes de trabajo y establecer vínculos que les permitan replicar e intercambiar entre ellos sus habilidades.
Objetivo específico	Validar el trabajo que realizan los grupos de mujeres organizados de la comunidad y difundirlo entre ellos.
Cobertura estimada	30 personas
Gasto Programado	\$120.000 coffe break
Evidencia de la actividad	Listado de asistencia, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.25.00 en el ítem 22.08.999.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



CVF/MSR/ bgm.

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.